

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 61

Fecha: 30/10/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013334004 2017 00059	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR ESCORCIA REYES	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer del presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. SEGUNDO: DECRETAR la nulidad de los autos emitidos por este Despacho dentro de este expediente el 26 de mayo de 2017 , el 3 de noviembre de 2017 y el 27 de julio de 2018 , en los que en su orden se dispuso inadmitir la demanda, admitirla y fijar fecha para realizar audiencia inicial. TERCERO: REMITIR de forma inmediata las presentes diligencias al Juzgado Veintitrés Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. para lo de su competencia. CUARTO: La declaración de incompetencia no afecta la validez de la actuación cumplida en este proceso hasta este momento como lo establece el artículo 139 del C.G.P.	29/10/2018	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


RUTH E. DE LA TORRE MÉNDEZ
SECRETARIA